



## 1. PRESENTACIÓN

El documento que se presenta a continuación constituye el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, que acompaña al resto de la documentación en el proceso de información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), que traspone la normativa estatal (Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente) y comunitaria (Directiva 2001/42/CE).

La citada Ley GICA establece en su art. 39 el procedimiento para la participación en el proceso de Administraciones y particulares y, concretamente, del Órgano Promotor, en este caso la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que, como responsable de la redacción del Plan, ha elaborado el presente Informe de Sostenibilidad.

El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía (en adelante PPCLA) es una figura de planificación de Ordenación del Territorio que se crea mediante el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Este texto normativo tiene por objeto establecer un conjunto de medidas legislativas en el ámbito de la ordenación del territorio y el urbanismo a fin de posibilitar la intervención inmediata en la protección del ámbito litoral e incentivar el cumplimiento de las determinaciones del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Dada la naturaleza singular de este Plan, cuya finalidad es la protección del litoral, se ha concebido este Informe de Sostenibilidad Ambiental como un instrumento para consolidar el proceso de toma de decisiones en la intervención, además de mejorar la argumentación y exposición de los criterios ambientales manejados, concebidos en un sentido amplio (como así lo recoge la citada directiva de referencia).

